

Robles Licenciado Dⁿ Antonio

Escrivano de los Reales- Juicio por los d^{os}

nuestro Presidente y oyentes para que

quiere por el su cargo dar en

nuestra Corte para ser por las causas

demanda que siendo en ella requi-

rido, o requirido por parte de dicho

Consejo Justicia y Promotor y Procura-

dor Sindico de esta d^{ha} Villa observen

y guarden y hagan guardar y cumplir

en el asunto de que se trata en el pedimen-

to y asunto en esta nuestra Corte la D^{ta}

Leyes del Reino y otras justicias

depedidas por el nuestro Real Consejo

con apovechamiento que si lo hubiere

de asi no lo hicieren y cumplieren por los

d^{os} n^{ros} Presidente y oyentes y Procurador

del remedio que mas convenga y se haga

Uno ni otro lo contrario bajo de pena

